



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Presidencia de la Junta Electoral de Castilla y León, por la que se anuncia la puesta a disposición de los representantes generales de las formaciones políticas acreditadas ante esta Junta Electoral del Plan de cobertura informativa de la Corporación Radio Televisión Española, Televisión Española y Radio Nacional de España para las elecciones autonómicas del próximo 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 del apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de 2011, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral, modificada por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, se anuncia la puesta a disposición de los representantes generales de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones acreditados ante la Junta Electoral de Castilla y León del Plan de cobertura informativa de la Corporación Radio Televisión Española RTVE, TVE- RNE, para las elecciones autonómicas del próximo 26 de mayo de 2019.

Dicho Plan se encuentra a disposición de los representantes generales acreditados ante esta Junta Electoral en su Secretaría, en horarios de registro, al objeto del examen del Plan y de que, en su caso, hasta las 18:00 horas del jueves 9 de mayo puedan plantear los recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción. El Plan de Cobertura de RTVE que ha sido remitido a esta Junta será también publicado en la siguiente dirección web de la Junta Electoral de Castilla y León:

<https://juntaelectoral.ccyL.es/pdf/CoberturaInformativa.pdf>

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2019.

*El Presidente de la Junta
Electoral de Castilla y León,
Fdo.: EMILIO ÁLVAREZ ANLLO*